

ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
PARRAL

Parral, 05 de MARZO de 2014 -

DECRETO EXENTO N° 1.239

VISTOS :

- 1.- La Solicitud presentada por el Contribuyente
- 2.- Lo dispuesto en el D.L. N° 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales Art. 23 y siguientes.
- 3.- Lo establecido en la Ley 19.925 de 2003
- 4.- La facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

Otórgase la Patente KIOSCO VENTA CONFITES

ORIGINAL: SECRETARIA

\_\_\_\_\_ a nombre de SILVIA DEL CARMEN  
CANDIA GOMEZ

RUT 11.769.646-4 ubicado en I. CARRERA PINTO Nº 623


de esta ciudad, a contar de esta fecha.

La oficina de Patentes Comerciales girará esta patente y la enrolará en el Rol General, una vez cumplido todos los requisitos legales.

Anótese, transcribese y cúmplase.

" ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA "

  
*Alejandra Roman Clavijo*  
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
IVAN SAMPIO HERNANDEZ  
ALCALDE BETA COMUNAL  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Distribución:

SECRETARIA (1)  
OFICINA PATENTES COMERCIALES (1)